

Lunes 19 de Abril 1990

Diario de l'Horta

TORRENT, PATERNA, BURJASSOT, QUART, XIRIVELLA, MANISES, ALDAYA, ALAQUAS, MISLATA, MONCADA, PUÇOL, CATARROJA, ALCACER, ALFAR, BENETUSSER, BENIPARRELL, ALBAL, LUGAR NUEVO, MASSANASSA, PAIPORTA, PICANYA, PICASSENT, SEDAVI, SILLA, ALBALAT SORELLS, ALBUIXECH, ALBORAYA, ALFARA PATRIARCA, ALMASSERA, BONREPOS, EMPERADOR, FOIOS, GODELLA, MASSALFASSAR, MASSAMAGRELL, MELIANA, MUSEROS, POBLA FARNALS, PUIG, RAFELBUÑOL, ROCAFORT, TAVERNES BLANQUES Y VINALESA

N.º 480

MONCADA



La residencial Masías soportará un polígono industrial.

FOTO PEIRO

207 vecinos de Masías en sus alegaciones al PGOU

Acusan al Ayuntamiento de especular con el suelo

Más de doscientos vecinos de Moncada, la mayoría de ellos residentes en la zona de las Masías, han presentado alegaciones a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la localidad. En las alegaciones piden "se estime la innecesariedad de la ampliación del suelo urbano industrial al norte del barrio del Pilar".

Afirman las alegaciones que "sorprende que a los pocos meses de aprobarse definitivamente el PGOU, ya se pretenda modificar cambiando un suelo de protección agrícola (suelo no urbanizable de especial protección), por un suelo no ya urbanizable, sino directamente urbano para uso industrial".

Los vecinos siguen manifestando en la alegaciones que "la elaboración de PGOU conllevó estudios que se dilataron durante más de seis años, lo que supone, pues, que la decisión de establecer una especial protección debió ser suficientemente meditada, porque no se calificó como no urbanizable, sino que se calificó como de protección especial en función de sus excepcionales valores".

A los pocos meses, "esta excepcionalidad y circunstancias que se tuvieron en cuenta para la citada calificación, sorprendentemente han desaparecido, y no sólo eso, sino que además se simula disponer de dotación de servicios con características adecuadas para servir a la edificación que se va a construir, ya que se clasifican como urbanos unos te-

- Recalificaron un suelo agrícola en no urbanizable, PEMSA lo compró y ahora quieren que sea de uso industrial.
- La modificación se pretende hacer al poco tiempo de haberse aprobado el Plan General de Ordenación Urbana.

renos no consolidados, evidentemente por la edificación".

Las alegaciones también recogen que "la falacia tiene un nombre: «oportunismo». Se califica los terrenos como no urbanizables, posteriormente la mercantil PEMSA (empresa municipal) los compra a bajo precio y, a continuación, se recalifica para vender solares. Esta prerrogativa sólo pertenecía a ciertas Administraciones: hace cuarenta años actuaba así el Instituto Nacional de la Vivienda, hace veinte lo mismo se comportaba la gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, y ahora también las empresas públicas, en nuestro caso particular PEMSA practican el mismo deporte nacional, puesto muy de moda recientemente por personas íntima o crematísticamente vinculadas al poder".

Además, se añade que "el objeto de la sociedad anónima Promociones Económicas Moncada es loable, pero no por ello debe estar ausente de racionalidad, la justicia y la legalidad de sus acciones, así como las del propio Ayuntamiento que se las facilita". Para los vecinos, según sus ale-

gaciones, "la realidad de Moncada es que existe suelo urbano industrial vacante, que debería en buena lógica ocuparse antes de proceder a una nueva calificación. En la zona próxima al cementerio existen aproximadamente cincuenta mil metros cuadrados de suelo industrial vacante y en el barrio de los Dolores otros cuarenta mil, que ofrecen las mismas condiciones. En vez de completar y acabar la urbanización, se potencia con la nueva calificación, el crecimiento desordenado, salpicar al término con mezcla de usos a capricho y sin racionalidad alguna".

En las alegaciones se apunta que "es fácil y cómodo ofertar suelo que sea comprado como no urbanizable y una vez recalificado como urbano (privilegio de la administración que beneficia a una empresa pública, a ella vinculada), venderlo más barato que el precio de mercado de otros terrenos que, desde hace veinte años, vienen pagando sus impuestos como, por ejemplo, la contribución urbana, sin que la Administración les facilite la resolución de infraestructuras y

servicios. Es plausible incidir a la baja en el mercado del suelo, pero es injusto que se abuse de la prerrogativa calificadora, en situación monopolística para jugar a empresarios sin riesgo, con grave ataque a la libre competencia y notable perjuicio a los propietarios de terrenos calificados como urbanos de uso industrial, vacantes y achicharrados con toda clase de impuestos desde hace muchos años".

Los vecinos que presentan las alegaciones afirman que con esta nueva calificación se infringe la norma 22.1 de las de coordinación del Area Metropolitana al pasar de suelo no aptos por sus valores agrícolas, ecológicos y forestales a suelo urbano".

Para los vecinos en las alegaciones comentan que "la clasificación de suelo urbano de la nueva zona industrial es insostenible al infringir, claramente, las prescripciones legales aplicables. En efecto, no está consolidada si quiera en un 0'1%, es decir, está sin nada de consolidación y carece de todos los servicios, no teniendo, ni siquiera en el borde de la parcela".

También, para los vecinos esta modificación del PGOU es una cuña industrial que rebaja los mínimos de calidad territorial, ambiental y de vida de todo su entorno y se incide negativamente en el asentamiento residencial de la ciudad jardín de Masías y de otras áreas también residenciales próximas, y al contiguo barrio del Pilar.

J. M. Esteve